

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

	HIZCADO CIVICO MUNICIDAL
En la Ciudad de Tulum Quintan	na Roo a los días del mes de Novembre del año Dos Mil Veintitres, siendo las
	s, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Yuliana Harbara, con oficinas ubicadas
en el Júzgado Cívico, Carretera	Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
	, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
	establecido con numero de oficio señalado al rubro y; ON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C.	
Dirección General de Segu	
	ector: 7. Maria lugar de detención: pobla do Sancabrocom
Con relación a la	tarieta informativa que se anexa al presente, se desprende que el
C	de adod a sach de
nacimienti	originario (a) del Estado de;
civil:	y con
domicilio particular en: _ infractor del Reglamento	es presentado en calidad de detenido como presunto um, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLAGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICUL	
A STATE OF THE STA	
Veicer o mal	motor Esica o Verbalmente al Colquer
	fersoner.
Co. 6. 4	
Contro de Petención Municipal I	6 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tultin, Quintana Roo, se remite el infractor al PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Murco Alein	
, para el cumplimiento de la sanci	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•
De conformidad con el artículo 6	61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consiste	ente, en:
1 12/0/05=	
e pagera, 1	gorra , chander, I ganturan.
	DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso	de la palabra al presunto infractor y con fuldamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
	que una persona de su confiar ca o aste a en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que	
NO aport	to nada ha so favor
En concordancia con lo estable	cido con el artículo 61 fectiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
	así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:	
	Participant of the Control of the Co
Manany L	Menen a payer on multa
	SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO	DEN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION (, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUST	TICIA CIUTO A BABA EL AUDUCIDIO DE TULLIA OLIDADADA DO, SE RESUELVE SOBRE LA, CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDAI	
	ALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
10 Senulo	directemente su pareir a Hermeliade ano
	, g q , , , , , , , , , , , , , , , , ,
PARA I A DERIDA INTEGRA	MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRAC	CION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. FIZABETH ROSW (OPEZ IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
v.anexos: Certificado Medico y farjeta informativa.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los mótivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, fiendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación ciridica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sarsión, es como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los modios en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegoa la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifica de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dato. Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soluntado con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal Vicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ EIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Adolfo Marcial May Pedr How
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN			RACCION:			DEL REGLA			
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
Append Append									
FECHADE SALIDA:	<u> </u>								
HORA DE SALIDA:	00000 W/								
JUEZ QUE LIBERA:									

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MÚNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE CORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUNY QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado di humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, o alquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siemple y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO
INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ALER STOP



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

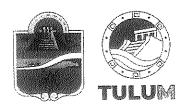
C. JUEZ CÍVICO MUI PRESENTE:	NICIPAL EN TU	RNO.						
TRÁNSITO:	FIS	CALIA:	HIZGADO) CÍVICO:	L			

Mexicanos, 126 de la	curo y con rungar Constitución Pol	mento en lo dispuest lítica del Estado do C	o por los articulo	os 115, fracc	ión II de la Cor	nstitución Política d	e los Estados Unidos	
Municipio de Tulum; Municipio de Tulum. F	ing tracciones iv	'. X V XX gel Reglame	nto Interno de la	oo tracción (a Dirección (, II, III, IV y V d General de Seg	el Reglamento de J uridad Publica, Trár	lusticia Civica para el nsito y Bomberos del	
En la Ciudad de Tulo	um, Quintana R	oo a los	ر dias del	mes/ de _ 🔼	Mileal	/ ∙ - }∕~ doL añ ∢	en erso, siendo las	
presentar al C.		The first of the first and the sur-		p			Me permito	
fecha de nacimier	nto		ु originar		ien mänifiesta	tener	años de edad, con	
estado c <u>ivil:</u>			de	ocupació	- n:	C 2 D 12 B	sexo:	
escolaridad	-		y cor	n de			particular	
en: Server of i	Municipio de Tu				En calidad de	e presumo infractor	r del Reglamento de	
Justicia Cívica para el Juez Cívico en turno p	ido resuelva su s	ituación iurídica con	//o acciones (tar) forme a derecho	jeta informa correspond	tīva) que señai	a co itinuación, p	oor lo que a usted C.	
					\(\lambda\)		PATRULLA: 9270	
	/D	TARJETA INF	ORMATIVA DE	L POLICIA	CAPTOR	•		
	(R	ELACION DE LOS I	TECHOS QUE M	IOTIVARON	ENERCI	ON)	SECTOR: Zada Aca	المالية المالية
0,000	الالركيل	70 hora a	(Warc	aft re	o rido	de uigilar	<u> </u>	
Carr	COUDE	A Jack	brocor	Seape	-	45-74-	reliado	
avala	santies	Lave Su	ESPONO		hein s	Landardia - ad		
agich	adolo 1	Terbulmen	- Jener		Idomi	offin Rivi	Ficalas	
750	Jyzouiz	a visible	vente en	The de	Leet	riedad Y		
<u> </u>	ed q q	signallo	- Lolden	بهاريك	Ldis pos	It you de		
7.3	COACEAR	-56 H 60 C		pradary	4-CA 64-6	244492	<u> </u>	
Puru	SU CC17	Thou of an	IN COLOR	74 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1000	dis Dossa		
1097	covic		うく	7 70	**************************************		<u> </u>	
			~					
			>					
	<u>Analong panghalan</u> Sanahan		<u>Andres</u>	and a	44.1 41.1			
	in la pa			a in the second				
		er partie (1972) er partie (1972)						

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



		11 1 1 2 2 7 7
FECHA DE SALIDA:	Con meeting	1111676-3

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑASADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	API	ELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
	marin 1	EDAD	SEXO
17/11/2023 21:00 NACIONALIDAD		OCUIACION	
MEXICANA-EXTRANJERO			OKIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	· Omone Lordonova.	Mayor .
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETIL	ICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	D:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	Hooholi	ma+vo	0289
) II: 0.21-0.29% ODERADO	RADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO (RONICO)
ARTICULA PALABRAS: 1. MOVIENTOS: 1.	METROS CLINICOS: 11 cada uno de los rubros dará como r NORMAL 2-MINIMO -BIEN 2-REGULAR NORMAL 2-COORDINA NORMAL 2-CLAUDICA	3EVIDENTE 3INCOHERENTES DOS 3 REGULAR	te se encuentrar 4FRANCO 4NADA 4 NUCCS 4-DELA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O I	MÁS. GRADO IV ÆSTUPOR O C	OMA.	
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA	NARIZ- DEDO: \(\sigma\) MARO	CHA; COCCOT PUPILAS:	DRESCOTINE (CYROLO)
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITA	.s: cocaina: marihuana	:TINNER:CRACK:OTRA	NS:
CUAL METORIES	TIEMPO DE USO: DIA	.s Meses	AÑOS
DIAGNOSTICO:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	.	
<u>Intoxicación</u>	Occobarti	1000000	
OBSERVACIONES:			
Hounte ma	ano conti	A CONTRACT	He archaeona
ienteclo,	CASO DE LESIONES: CUADRO CLÍNICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OT	DICTOR COR
iniciontemeracións iniciontelación. 10 a verarción.	([32]). //[4.]	1 CONOCIDO 2FÁMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	that Control
ad circalias	9% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	EL PERCANCE:
	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DE	L AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
4040 AIR	Ceda Panal Ma	, 40 /	Dra. Elizabeth
——————————————————————————————————————	- Carrier Santa		ROSAS LÓPEZ GED. PROF. 11468542 INDIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	- VANHILIEM	15.CONTUSION SERVERA	
2 HX PENETRANTE		16.LUXACION	HIGEOTRIDADIA A.
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO		23:HEMÁTOMA	
10.DERMOESCORIACION		24 EDEMA	/ ~
11.ESCALPE		25.ERITEMA	Y,
12.EQUIMOSIS		26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE		27.CICATRIZ	-
14.CONTUSION MODERADA			
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		I. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO		4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	***************************************
5.GOLPE 3RA PERSONA		5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR		6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		A Company of the Comp	
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: